



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 24 de febrero de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 164 /2023

VISTO:

El TEA A-01-00003460-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos con la anuencia del Presidente del Centro de Planificación Estratégica, solicita la prórroga del pase interino de María Raquel Camps Pargas, otorgado por Resolución de Presidencia N° 1012/2022.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO N° 372/23 que María Raquel Camps Pargas se desempeña como Jefe de Despacho de 1ª en la Oficina de Jurisprudencia dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Resolución Presidencia N° 448/2016. Actualmente se le concedió el Pase Interino a la Dirección de Participación Ciudadana, Acceso a Justicia y Derechos Universales, por el término de seis (6.-) meses, a partir del 23 de septiembre del corriente, conforme Resolución Presidencia N° 1012/2022.

Que el Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase interino de María Raquel Camps Pargas, Legajo N° 1923 a la Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos, a partir del 8 de Abril de 2023, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo

que primero suceda y manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, al Centro de Planificación Estratégica -y por su intermedio a la Dirección de Acceso a la Justicia y Derechos Humanos-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 164 /2023